

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número: 26

Presentada por: Administración

Serie: 2013-2014

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2006-0225 (1003) SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA, DE UN SOLAR Y ESTRUCTURA PROPIEDAD DE JOSE CRUZ GOTAY, LOCALIZADOS EN EL BARRIO FRAILES, SECTOR MAINÉ, GUAYNABO, PR.

Por Cuanto : Conforme a la Ordenanza Número 47 Serie 2005-2006, se autorizó al Municipio de Guaynabo adquirir por compraventa o Expropiación Forzosa de José Cruz Gotay, un solar y estructura localizados en el Barrio Frailes Sector Mainé #47, Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto : Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación número KEF 2006-0225 que se radicó el 4 de mayo de 2006, depositándose en el Tribunal la suma de \$13,000.00 como su justo valor. Posterior a la radicación, se valoró la estructura, arrojando un valor de \$106,000.00 para un total consignado de \$119,000.00.

Por Cuanto : Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se efectuaron los ajustes de rigor por el factor tiempo, en adición a que se reajustó el unitario y la depreciación de las mejoras, lo que representa una suma adicional de \$50,500.00, todo incluido.

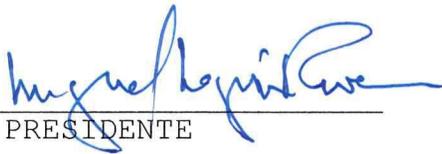
Por Cuanto : La parte con interés ha manifestado su aceptación a esta suma adicional, con la que se pone fin a este caso de expropiación, evitándose así el tener que incurrir en gastos legales y periciales adicionales, que conllevaría el tener que ir a una vista en su fondo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY DIA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que él designe, a efectuar el pago adicional de \$50,500.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2006-0225.

Sección 2da : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Director del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo, a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTE


SECRETARIO

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 9 de Septiembre del 2013.


ALCALDE